

Suscripción en Gerona.

Por trimestre.  
Postillon . . . . 16 rs.  
Postillon y Bo-  
letin oficial . . . 20 id.

# EL POSTILLON.

Fuera, franco de porte.

Por trimestre  
Postillon . . . . 21 rs.  
Postillon y Bo-  
letin oficial . . . 50 id.

PERIÓDICO POLITICO Y DE AVISOS DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico sale los miércoles, viernes y domingos. Se suscribe en Gerona en la librería de la Viuda de Grases, plaza de la Constitución, donde se halla la Redacción y se reciben los avisos y comunicados.—En Figueras, Matas.—Olot, Doutrém.—L. bisbal, Administración de Correos.—Cada número suelto se vende á seis cuartos.

## ANUNCIOS DEL DIA.

HOY. † Santo Tomas apostol.  
MAÑANA. S. Zenon soldado mártir.  
CUARENTA HORAS. Hoy se hallan en la Iglesia del Colegio Tridentino. Mañana se hallarán en la misma. La esposicion durará en los domingos cuatro horas por la mañana y tres por la tarde, y en los demas dias tres horas y media por la mañana, y dos por la tarde; empezándose á las 8 por la mañana, y á las 4 por la tarde.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 7 y 51 minutos de la mañana.  
Se pone á las 4 y 29 minutos de la tarde.

### TERMÓMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre

Al amanecer. . . .	6 grados. . . .	3 grados.
Al medio dia. . . .	10 grados. . . .	11 grados.
Al anoecer. . . .	6 grados. . . .	5 grados.

CORREOS que entran Hoy. A las 8 de la mañana. Madrid, Barcelona y demas provincias del reino, Francia y demas paises estrangeros, Figueras Bascara.  
CORREOS que salen Hoy. A las 12 del dia Madrid, Barcelona, demas provincias del reino, Francia y demas paises estrangeros, Figueras y Bascara.

El trimestre de suscripción á este periódico acaba el 31 de este mes, y por lo mismo rogamos á los Señores Suscritores de estramuros que si gustan continuar se sirvan avisar con tiempo.

Los Señores que reciben el número dentro de la ciudad no deberán molestarse en pasar á renovar sus suscripciones pues quedan los repartidores autorizados para recogerlas en los dias 1.º 2.º y 3 del entrante Enero, dando á los Señores que gusten continuar el correspondiente recibo firmado por el encargado por la Redaccion.

## Madrid 15 de Diciembre.

En *El Comercio* de Cádiz, periódico que defiende con gran talento los principios de una politica conservadora que no escluye el progreso razonable, leemos estas lineas, de acuerdo con nuestras opiniones en esta cuestion:

«El Congreso ha desechado la proposicion de ley sobre incompatibilidades que habia presentado la oposicion conservadora: pero esta cuestion no ha quedado definitivamente resuelta: no ha quedado mas que aplazada. El gobierno ha ofrecido ocuparse de este asunto, y mas pronto ó mas tarde presentará sin duda á las Cortes un proyecto de ley que tenga por objeto am-

pliar el número de las incompatibilidades que establece la ley electoral, y reducir, por consiguiente, el número de los empleados que hoy pueden tomar asiento en el Congreso. La opinion pública se ha pronunciado mucho en este sentido, y es absolutamente necesario hacer algo para satisfacerla.»

—Se acerca la época de la rectificacion de las listas electorales de Diputados á Cortes, cuyas listas habrán de regir en la primera eleccion que haya de verificarse. Basta esta indicacion para demostrar cuan importante es que los hombres honrados que quieren ver afianzados en su pais el orden, la paz, la libertad, y elevarlo á las condiciones de prosperidad de que es susceptible, no olviden los deberes que el patriotismo les impone.

—Hoy se reúne el Congreso. Como sesion de sábado, la primera parte de ella al menos estará consagrada al exámen de peticiones.

Continúan interrumpidas en el Senado las sesiones, y mucho seria de desear que el alto cuerpo colegislador activara los trabajos pendientes, entre ellos el de la ley de reemplazos, que con tanta ansia espera la nacion entera.

—Los diarios progresistas han anunciado estos dias que el señor Bortoli y Ortega, que ha figurado un tanto en la cuestion de los últimos grados reconocidos por el gobierno, habia sido preso recientemente en el cuartel de San Francisco, y confinado al castillo del Morro, en la Coruña, á causa de una carta dirigida por él al duque de Valencia, y en la cual se leian estas lineas:

«Mi venerado general: la real orden de 22 del mes último, publicada en el *Diario oficial de avisos* de 2 del actual, ha dado margen (por no ver en ella revalidados los empleos, grados y honores conferidos por el Excmo. Sr. duque de la Victoria y de Morella, como regente que fue del reino) á que los señores gefes y oficiales acudiesen á mi humilde persona, para hacerme presente la humillacion que sufriria si se resignaran á pasar revista de comisario con una graduacion inferior á la que legitima y honrosamente han obtenido, si bien por especiales circunstancias no han podido ejercer.»

«Tanto los gefes y oficiales que se han apresurado á manifestarme este inesperado disgusto, como el que tiene la honra de dirigirse particularmente á V. E. (contando con su indulgencia), estamos resueltos á perecer de miseria en el ostracismo antes que aparecer degradados y humillados ante el pais que nos vió nacer.»

Nosotros ignoramos las causas verdaderas de este suceso, que sin duda será explicado por los órganos del gobierno.

—Ayer dice el *Heraldo*, se reunió la comision de presupuestos, con asistencia de los señores ministros, para activar el despacho de los negocios que tanto desea resolver el Congreso. El punto en que ocurrió el debate mas interesante fue el relativo á la reunion de los gobiernos politicos con las intendencias, cuestion en que se fraccionaron los partidos de una manera singular.

Los señores Moron y Polo, que dicen ser entendidos en materia de administracion, se oponen á esta medida que simplifica de una manera tan notable la maquina administrativa, al mismo tiempo que los señores Galvez Cañero y Muchadas, que pertenecen á la oposicion progresista, comprendiendo mejor la utilidad del pensamiento, lo apoyaron con todas sus fuerzas. El señor ministro de la Gobernacion defendió habilmente la medida, pero declaró que el gobierno no podia hacer su resolucion cuestion de gabinete, y que si la opinion publica la rechazaba y los diputados no la querian aceptar, por parte del gobierno no podria haber inconveniente. En efecto, no puede incomodar mucho al gobierno que sigan las cosas en su actual estado, si se considera que con él le va bien, y aunque no le irá mal con el nuevo, siempre dispondrá de un número menor de autoridades. No se concibe como no se ha ocurrido esta observacion á la perspicacia de la oposicion que se llama conservadora. Por último, la medida, segun la ha concebido el gobierno, fué aprobada por una gran mayoria. Sus adversarios se quedaron con cuatrovotos, correspondientes á los señores Moron, Polo, Sanchez Silva y Coira. (Época.)

==  
IDEM 16,

El Congreso en su sesion de ayer solo se ocupó de peticiones. El dictámen de la comision sobre la presentada por varios comerciantes de Cataluña para que se hagan algunas modificaciones en los actuales aranceles en el ramo de sedas, fué tan impugnado por el señor Madoz que queria que la peticion pasase al Gobierno. El señor Garcia Gallardo como de la comision, sostuvo que no habia lugar á deliberar; pero procediéndose á la votacion fué desaprobado el dictámen, que será redactado de nuevo.

Tambien hubo una ligera conversacion sobre el dictámen relativo á la peticion de varios mayores contribuyentes de la ciudad de Murcia que solicitan que el gobierno fije su atencion en lo sobrecargada que se halla la riqueza imponible de aquella provincia. El señor Roca de Togores (D. Joaquin) apoyó la peticion, pero como no hubiese impugnado el dictámen segun indicó el señor Gallardo, fue aquel aprobado.

Terminada la sesion pública se reunió el Congreso en secciones y nombró la comision que ha de ocuparse de la proposicion del señor Olózaga.

La comision se compone de los siguientes individuos:

Señores. Coira, Miota, Coello, Escudero (don Antonio), Olózaga, Galvez Cañero, Moreno (don Manuel.)

Ademas las secciones autorizaron la lectura de la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Art. 1.º Se declaran en venta todas las propiedades rústicas y urbanas, derechos y acciones que pertenecieron al clero secular, las de las órdenes religiosas y las de las encomiendas y maestrazgo de las cuatro órdenes militares, que en virtud de la ley de 16 de abril posee hoy el clero.

Art. 2.º Se verificarán estas ventas por medio de una junta compuesta de tres representantes del mismo clero, y cuatro que nombrará el Gobierno de S. M.

Art. 3.º Se harán las ventas por medio de licitacion pública en doble y triple subasta en un mismo dia y hora en las poblaciones que designe el Gobierno.

Art. 4.º El pago se efectuará en metálico: un 4 por 100 de contado al verificarse la adjudicacion de la propiedad y el 96 por 100 restante en 24 anualidades á contar desde el dia de la adjudicacion.

Las obligaciones que otorguen los compradores, garantizadas con sus bienes habidos y por haber, y ademas con la hipoteca especial de las mismas fincas, ingresarán en las arcas de la misma junta.

Esta realizará la cobranza de las respectivas anualidades.

Art. 5.º Del importe de cada anualidad se separarán los rs. vn. 154,400,000 para ser aplicados por la misma junta á la dotacion del culto y del clero, conforme á las disposiciones del gobierno.

El sobrante que resulte de cada anualidad se destinará á la reparacion de los templos y edificios correspondientes al culto y clero.

Art. 6.º El gobierno dispondrá que cada seis meses se publique en la *Gaceta* un estado que comprenda los bienes que hayan sido enagenados, su procedencia, su valor en tasacion, su valor en venta, los fondos que se recaudan y su aplicacion al tenor de los articulos anteriores.

Art. 7.º El gobierno queda autorizado á adoptar todas aquellas reglas y medidas que crea conveniente para la mejor ejecucion de la presente ley dando cuenta á las Cortes en la próxima legislatura.

Palacio de las Cortes 15 de diciembre de 1849.—Mendizabal.—Mauricio Garcia.—Garcia Suelto.—Lujan.—Galvez Cañero.—Gasco.—Calatrava.

El dia 4 del actual fué recibida por el escelentísimo señor ministro de Hacienda en audiencia particular la diputacion provincial de Madrid acompañada de los Sres. Mon, San Miguel, Lujan, Anduaga, Fuentes, Murga y Angulo, diputados á Cortes por los diferentes partidos de la misma, que llevaban el objeto de manifestarle lo recargada que está la provincia en el cupo que se la impone para el año próximo de 1850 por contribucion de inmuebles.

El señor ministro, recibió á aquellos señores con inequívocas muestras de cortesania y aprecio, y les ofreció que pasaria sin demora al informe de las oficinas la solicitud que se le habia entregado. Con lo cual, se retiró la comision altamente satisfecha y confiada en el éxito de su justa pretension. (Popular)

Aprobada por la comision de presupuestos la reunion de las intendencias y jefatures politicas, se publicará del 20 al 25 el arreglo provincial que debe regir desde 1.º de enero. Los nuevos gobernadores tendrán los mismos sueldos que hoy disfrutaban los jefes politicos; á saber: treinta, treinta y cinco y cuarenta mil reales. Ademas se conceden á todos diez mil reales para gastos de representacion; pero se suprimen los derechos que hoy perciben los intendentes en los comisos.

Las secretarias de dichos gobiernos conservan los actuales sueldos. Se aumentan considerablemente las atribuciones de los administradores de rentas. Reina

3

grande reserva sobre el personal, y todo cuanto se diga sobre esto no tiene carácter alguno oficial. En Madrid quedan los Sres. Zaragoza y Flores Calderón. A Barcelona parece no irá ya el Sr. Arteta, por negarse á ello por causas particulares, y en su lugar se habla de los Sres. Gispert y Castro. Para Zaragoza se designa el Sr. Enciso; para Valencia, el Sr. Ordoñez; para Sevilla, el Sr. Roda; para Cádiz, el Sr. Cavestany; para Granada, el Sr. Galvez; para Almería, el Sr. Sartorius, para la Coruña, al Sr. Hermida; para Córdoba, los Sres. Tenorio ó Enriquez; para Alicante, el Sr. Campoamor. Pronto saldremos de dudas.

En la primera sesión que celebre el congreso se leerá el dictámen sobre la importante ley de contabilidad. La mayoría, en los puntos fundamentales, acepta el proyecto del gobierno. El Sr. Moron presentará un voto particular, centralizando mas la contabilidad de la hacienda, y haciendo la ley mas restrictiva.

Reproducida la proposición de incompatibilidades del Sr. Polo, ayer se ha reunido la comisión que há de dar su dictámen sobre ella, y que se compone de los Sres. Ballesteros, Lafuente Alcántara, Ferreira, Polo y otros dos señores diputados, cuyos nombres no recordamos. Parece que la mayoría no se muestra contraria al principio, y que ha convenido en preguntar al gobierno cuáles son sus ideas y proyectos en esta cuestión.

Los presupuestos no podrán leerse al Congreso hasta el viernes ó sábado próximo. Hoy se discutirá el de marina, y mañana el extraordinario de guerra. La sección de hacienda, en vez de los ochenta millones que pide el gobierno como presupuesto extraordinario, solo concede los fondos necesarios, de treinta á cuarenta millones, destinados al material que quede pendiente de pago en fin de año, facultando al gobierno para abrir un crédito suplementario en caso necesario para el fomento de la marina, y en el de que acontecimientos extraordinarios llamen la reserva á las armas.

Parece que la oposición conservadora formulará por medio del Sr. Moron, un voto estenso, estableciendo radicales reformas en los gastos é ingresos. La oposición progresista se limitará, segun parece, á pedir la presentación de los presupuestos de ultramar, á hacer una rebaja en la contribucion de consumos, y á destinar á caminos las economías que piensa introducir en diversos ramos, especialmente en guerra. Tambien hemos oido que el Sr. Bermudez de Castro formulará un voto particular sobre algunos puntos especiales.

La comisión de presupuestos celebró anoche una reunión, con asistencia del gabinete. Los Sres. Moron y Polo combatieron las pagadurias especiales de los ministerios, pidiendo una sola contabilidad, y el que se fuesen preparando las vías para que todas las rentas radicasen en hacienda. El ministro del ramo y el de la guerra contestaron á estas observaciones manifestando que por la nueva ley de contabilidad todos los males de la descentralización se hallaban remediados: que en ella se establecía una sola caja en el ministerio de hacienda: la mayor cuenta y razon, partiendo todas las órdenes para pagos del tesoro, y no pudiendo disponer ningun ministerio de los fondos que él recaudase. Estas esplicaciones, que no satisficieron á la oposición, fueron bastantes para que la mayoría aprobase la par-

tida destinada á las pagadurias de los diversos ministerios.

Una proposición del Sr. Rey establecía no se concediesen cesantías á los ministros que no lo hubiesen sido dos años. Apoyada por su autor, no combatida por el gobierno, algunos señores pidieron que solo se diesen cesantías á los ministros segun las reglas establecidas para los demas funcionarios, y el Sr. Bermudez de Castro pidió que esta medida tuviese efecto retroactivo, aplicándose á todos los que disfruten por el solo título de ministros cesantías desde 1841, en que las cortes echaron por tierra esta partida de los presupuestos. Al fin se convino por unanimidad reservar esta cuestión á la comisión que entiende en el arreglo de las clases pasivas, cuyos trabajos están muy adelantados.

Por la dirección general de la deuda pública se anuncia que desde el 2 de enero dará principio el pago de los intereses de la renta del 3 por 100, en la misma forma que se ha verificado hasta el dia.

Parece que ya está acordada en consejo de ministros la creación de una gran junta de generales, ex-ministros y altos funcionarios de marina, que se pondrá al frente del cuerpo administrativo de la armada, teniendo bajo su inspección una oficina central de contabilidad, que vendrá á reasumir las atribuciones de la antigua intendencia general. Entre los nombres que se dice figurarán en esa junta, circula el del general progresista D. Andrés García Camba.

La comisión del senado ha terminado ya el exámen de la importante ley de reemplazos, que deberá leerse en el alto cuerpo colegislador uno de los primeros dias de la semana próxima. (Epoca.)

## Boletín Estrangero.

### TURQUIA.

La Rusia pide formalmente que Bem y todos los polacos apostatas sean internados y tratados como á prisioneros, y que los otros polacos sean espulsados.

En cuanto á los polacos apóstatas la Puerta contesta que pura y simplemente son súbditos otomanos, y solo á ella como á potencia independiente, corresponde decidir de su suerte.

El embajador austriaco ha declarado no volveria á continuar sus relaciones con la Puerta hasta que las dificultades diplomáticas con la Rusia estén allanadas.

La flota francesa continua en Urlac, y ha sido inspeccionada por el coronel Maquela en nombre del embajador francés, en esta. La flota inglesa está en Beckira, la rusa continua concentrada en Sebastopol: reina en los arsenales y astilleros de Cherson y Nicolayew mucha actividad.

Todo continua *in statu quo*: se espera la respuesta de San Petersburgo á las últimas proposiciones del divan.

—Las noticias de Copenhague del 6, anuncian que las elecciones han dado un resultado satisfactorio para el partido moderado: de 9 diputados solo uno pertenece al partido democrático.

—El 15 decen salir de Copenhague para Berlin los comisarios dinamarqueses, encargados de negociar la pacificación de los estados de Schleswig-Holstein.

—El rey de Dinamarca dió una caída en su propia

habitacion el 5 de los corrientes, haciéndose una grave contusion en la pierna izquierda, pero se presume no tendrá consecuencias graves.

—Segun el periódico de Viena *Amigo del soldado* del 5, el efectivo del ejército de observacion concentrado en las fronteras de Sajonia, desde Eger hasta Tetschen, asciende á 26,000 hombres, y añade que el archiduque Alberto, general en jefe de dicho ejército, habia pasado á Dresde para ponerse de acuerdo con el gobierno sajón acerca las disposiciones que conviene tomar.

—La *Gaceta* de Colonia del 11 publica el siguiente parte telegráfico de Viena del 6: «El ministro de la guerra ha enviado orden por el telégrafo al regimiento Alejandro acantonado en Bohemia, para que esté dispuesto á ponerse en camino en el espacio de 24 horas.

El Papa y la Toscana entran en la union aduanera del Austria; Módena y Parma.»

—Escriben de Berlin el 8 de los corrientes: Háblase de una nota colectiva de los cuatro reinos alemanes, á saber: Hannover, Sajonia, Baviera y Wurtemberg y del Austria, contra la reunion del parlamento alemán en Erfurt.

Escriben de Rastadt el 6 á la *Gaceta* de Colonia: «Sabemos de positivo que el ejército prusiano del Rhin va á ser movilizado. Parece se toman en esta fortaleza disposiciones poco acostumbradas, los cuales dan lugar á diversos rumores.»

—Varios grandes barcos de vapor salen para las costas de Italia: en cinco de ellos debe regresar el regimiento 20 de de linea.

—Las comunicaciones entre las escuadras francesa é inglesa y entre los embajadores de ambas potencias, son muy activas.

—Principia á creerse que la escuadra francesa invernará en Levante, y esto es tanto mas probable que el desacuerdo turco-ruso parece tomar un sesgo grave.

### AVISOS.

En la confiteria de José Vicens sita en la calle de Plateria núm. 21 se hallará un buen surtido de Turrones de las clases siguientes: Mazapan, Canela, Naranja, Limon, Frutas, Yema, Nata, Cielo, Alicante, Gijon, Nieve, Crema, Natilla, Salamanca, Cabello de Angel, Infierno y Milan, ademas se hallarán de cubiertos de canela y limon. Barquillos de limon y de leche, cajas de Perada, Membrillo, Manzana y polvo de Batata, todo á gusto de los señores consumidores.

Ademas se hallará un buen surtido de Vinos Generosos y Licores.

Administracion principal de Loterias nacionales de la Provincia

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 10 de Enero proximo sea bajo el fondo de 120,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1.000 premios 90,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.		Pesos fuertes.
1.	de . . . . .	24000
1.	de . . . . .	12000
1.	de . . . . .	6000
1.	de . . . . .	3000
4.	de . . . . .	4000
6.	de . . . . .	3000

7.	de . . . . .	400.	2800
9.	de . . . . .	200.	1800
10.	de . . . . .	100.	1000
10.	de . . . . .	60.	600
950.	de . . . . .	32.	30400

1000	2 Aproximaciones de 320 ps. cada una para el número anterior y posterior al premio de . . . . .	24000	640
2	Idem. de 180 para idem. al de . . . . .	12000	360
2	Idem. de 120 para idem al de . . . . .	6000	240
2	Idem. de 80 para idem al de . . . . .	3000	160

90.000

Si el número 1 obtuviese alguno de los cuatro premios mayores la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30.000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos á Diez reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterias Nacionales.

Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Admnistraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

Los sugetos que juegan número fijo, se servirán mandar recoger sus respectivos billetes por todo el dia 4 del mencionado mes; de no verificarlo se esponen á quedar sin ellos.

Gerona 19 de diciembre de 1849.—Narciso Martí y Serra.

### RAMILLETE

### DE FELICITACIONES.

adaptadas

á las principales ocurrencias de la vida social,

ó sea coleccion de poesias para dar los dias y las fiestas de Navidad, Principios de año, las Pascuas de resurreccion, cumpleaños, casamientos, ascensos, exámenes, remision de regalos etc., á los padres, abuelos, tíos, hermanos, primos, y demas parientes; padrinos, consórtes, maestros, amantes, amigos, amos ó principales, mozos de café, serenos, etc., etc.

POR D. JOSÉ CODINA.

Un tomo en 16.º adornado con viñetas; hermosa edicion.

Se halla de venta en la libreria de la V. Grases.

En la misma libreria se hallan las obras siguientes que pueden servir para aguinaldo ó regalo.

LA ESTRELLA DE LAS NIÑAS, 1 tomito en verso con láminas y grabados.

EL BUFON DE LOS NIÑOS ó historia de los animales. edicion con 158 grabados y una lámina fina.

E. R.—Felix Pagés.

Imprenta de la Viuda de Grases plaza de la Constitucion frente las Casas Consistoriales.